

EL MAGISTERIO GERUNDENSE

Órgano de los maestros públicos de la provincia.

Se publica todos los miércoles.

Redacción y Administración: RAMBLA DE LA LIBERTAD, 8-3.º

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Asociados: La cuota que señale la Asociación.

No asociados, 6 pesetas.

De los trabajos que se publiquen firmados, serán responsables sus autores.

No se devuelven los originales.

Sección administrativa de Primera Enseñanza de la provincia de Gerona.

Escalafón definitivo de los Maestros y Maestras de Escuelas Nacionales de esta provincia a quienes corresponde percibir el aumento gradual de sueldo prevenido en los artículos 196 y 197 de la vigente ley del Ramo en el bienio de 1913-1914, formado con arreglo a lo dispuesto en la Real Orden de 4 de Abril de 1882, orden de la Dirección General de 29 de Julio de 1889, Real Decreto de 5 de Mayo de 1913 y demás disposiciones vigentes.

Antigüedad.	Mérito.	NOMBRES Y APELLIDOS.	Pueblos en que ejercen.
-------------	---------	----------------------	-------------------------

MAESTROS.

Primera clase.

1.		Juan Arnaus Grós	Olot
	2	José Guich Bonet	Ripoll
	2	José Dalmáu Carles	Gerona
3		Juan Pineda Callís	Cabanellas
	4	Esteban Trayter Colomer	Figueras
5		Paulino Puig Sais	La Bisbal
	6	Silvestre Santaló Palvorell	Gerona

Antigüedad.	Mérito.	NOMBRES Y APELLIDOS	Pueblos en que ejercen.
7		Bartolomé Vilanova Dalós	Porqueras
	8	José Carulla Codina	San Feliu de Guixols
9		Narciso Basach Carreras	Massarach
9		Isidro Salvá Majó	Gualta
Segunda clase.			
	10	Andrés Xandri Meya	Ger
11		Isidro Salvá Majó	Gualta
11		Juan Coll Coma	San Cristóbal de Baget
	12	Salvador Rubió Borrás	Viure
13		José Costal Uter	Mollet cerca Perelada
13		Antonio Viarnés Bonal	Vilajuiga
	14	José Carulla Codina	San Feliu de Guixols
	14	José María Andreu Reyné	Palamós
15		Pablo Salip Aymar	Vilanant
	16	Esteban Carles Torroella	Lloret de Mar
17		Pablo Aulestia Casas	Palafrugell
	18	Pedro Bonavía Cristina	Celrá
19		José Ferrer Coll	Llagostera
	20	José Duch Bial	Báscara
21		Salvador Dedeu Parés	Figueras
	22	Francisco Estartús Prat	Bañolas
23		Pedro Buxeda Soler	Santa Coloma de Farnés
Tercera clase.			
	24	Lorenzo Cassi Pich	Cerviá
25		Salvador Dedeu Parés	Figueras
25		Pedro Buxeda Soler	Santa Coloma de Farnés
25		José Batlle París	Massanet de Cabrenys
	26	José Juanola Canta	San Miguel de Culera
27		Miguel Suñer Guitart	Borrassá
	28	Francisco Estartús Prat	Bañolas
	28	Enrique Masiá Porret	Gerona
29		José Donada Soteras	Fornells de la Selva
	30	Esteban Barceló Planella	Gerona
31		Juan Rubió Borrás	Flassá
	32	Federico Saura Maciá	Palau Sabardera
33		Gabriel Duch Bial	Aviñonet
	34	Vidal Puigvert Carreras	Viloví
35		Jaime Plantalech Algué	Beuda

Antigüedad.	Mérito.	NOMBRES Y APELLIDOS	Pueblos en que ejercen.
	36	Juan Batlle París	Agullana
37		Esteban Vila Mir	Salt
	38	Juan Paradedá Jaumet	Sils
39		Paladio Vila Soler	San Feliu de Pallarols
	40	Guillermo Vigo Garreta	Breda
41		Alberto Mercader Lasplassa	Armentera
	42	Salvador Bonet Salvatella	Santa Cristina de Aro
43		José Sirvent Serra	Campdevánol
	44	Tomás Roig Esteller	Sarriá
45		José Danés Bosch	Riudarenas
	46	Pedro Pons Marull	Llansá
47		Juan Majó Sabriá	Saus
	48	Antonio Giol Figueras	Blanes
49		José Juli Sureda	San Pedro de las Presas
	50	Luis Dols Pons	Cassá de la Selva
51		José Margall Armengol	San Daniel
	52	V. Arcadio de Larrea	Selva de Mar
	52	José Albañá Serra	Besalú
53		José Torrent Bustins	Darnius
	54	José Sánchez y de Arias	San Feliu de Guixols
55		Francisco Carrerach Carbó	Caldas de Malavella
	56	Angel Costal Marinello	Espolla
57		Francisco Trebol Pomés	Estañol
	58	Juan Constantí Anguera	Perelada
59		Jaime Barceló Planella	Corsá
	60	Luis Moreno Torres	Calonge
61		Salvador Meya Puig	Cassá de la Selva
	62	Rafael Gili Borrás	Ridaura
63		Jorge Burgués Claverol	San Pedro Pescador
	64	Lorenzo Cabré Serrat	Olot
65		Vicente Sanz Ferrés	Cornellá
	66	Miguel Dabau Ayter	Vilabertrán
67		Julián Campsaulinas Cufí	Bassagoda
	68	Juan Lladó Mont	San Juan de Palamós
69		Roque Llorens Tremols	Cadaqués
MAESTRAS.			
Primera clase.			
1		Matilde Teixidor Amich	Peratallada
	2	Antonia Ferrer Roca	Camprodón

Antigüedad.	Mérito.	NOMBRES Y APELLIDOS.	Pueblos en que ejercen.
3		Rosa Soler Salleras	San Miguel de Culera
	4	María Albertí Vendrell	Palafrugell
5		Josefa Caballé Busquets	Breda
	6	Teresa Gascóns Gruart	Bañolas
7		Rosa Bassa Ponsá	Ripoll
	8	Carmen Jordá Durán	Figueras
Segunda clase.			
9		M. ^a de los A. Casademont Montaner	Darnius
	10	Constancia Camps Sucarrat	San Feliu de Guixols
11		Isabel Estela Estrach	Palafrugell
	12	Adela Trayter Colls	La Bisbal
13		Rosa Burralló Sagué	Port-Bou
	14	Antonia Llop Tolosa	Gerona
15		Soledad Majó Coll	Vulpellach
	16	María Pérez Ibars	Cadaqués
17		Dominga Mayola Casat	Campmany
	18	Magdalena Ferrer Cots	Sarriá
19		Dolores Corominas Sabater	Porqueras
	20	Ana Gispert Soler	Espolla
Tercera clase.			
21		Dolores Turbany Aymar	Massanet de la Selva
	22	Clara Deulonder Castañer	Olot
23		Elvira Roqué Canta	Vilanova de la Muga
	24	Dolores Más Romañach	La Bisbal
25		Carmen Alemany Mir	Viloví
	26	Gloria Figueras Serrat	Calonge
27		Salvadora Carceller Sol	Amer
	28	Dolores Baliarda Campalóns	San Daniel
29		Carmen Casadesús Ferrusola	Corsá
	30	Antonia Bertrán Riera	Blanes
31		Teresa Balot Viusá	Gerona
	32	Dolores Araguás Aguilar	Bordils
33		M. ^a del Carmen Gratacós Matas	Llagostera
	34	Gracia Pagés Vidal	Bagur
35		Flora Oliveres Raurich	Viladrau
	36	María Bassas Capell	Hostalrich
37		Buenaventura Sirvent Munt	La Junquera
	38	Josefa Richard Sardá	Anglés

Antigüedad.	Mérito.	NOMBRES Y APELLIDOS.	Pueblos en que ejercen.
39		Florentina Bertrán Puig-grós	Castelló de Ampurias
39		Magdalena Brunet Soler	San Clemente Sasebas
	40	Carmen Auguet Comalada	Gerona
41		Dolores Massaguer Formiga	Massanas
	42	Ana Moncanut Sala	Palamós
43		María Torner Vilá	Palau Sabardera
	44	Francisca Bosch Oller	Argelaguer
45		Modesta Butiñá Jordá	Quart
	46	Teresa Llaty Andreu	Perelada
47		Sabina Sicra Pagés	Salt
	48	Petronila Galcerán Guillantó	Garrigás
49		Raimunda Motlleu Danés	Castellfullit
	50	Rosario Moreno Gómez	San Feliu de Guixols
51		Joaquina Dagas Puigbó	Campdevánol
	52	Carmen Serrat Campos	Batet
53		Rosa Pagés Mercader	Montagut
	54	Ana Vilá Mayoral	San Juan las Fonts
55		Concepción Perxés Prats	Palafrugell
	56	María Vila Riera	Ventalló
57		María Burralló Sagué	Aviñonet
	58	Carmen Gené Torné	Juanetas
59		Carmen Marés Casadevall	Selva de Mar
	60	Rosa Rost y Berta	Garriguella
61		María Esteba Matlleria	Cabanas

Se publica en el *Boletín Oficial* de la provincia para los efectos legales.

Gerona 26 Mayo de 1914.—El Jefe de la Sección, Juan Pastells. (B. O. 30 mayo).

Carta al Ministro.

Cassá de la Selva, 28 mayo, 1914.

Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública.

Madrid.

Mi muy respetable Jefe Superior: Tengo sumo gusto en acudir a V. E. y, con todos los respetos debidos, solicitar de su justicia bien manifiesta y su caballerosidad acrisolada, se sirva derogar las limita-

ciones al concurso general de traslado por las siguientes consideraciones:

1.^a Porque hay escuelas vacantes que no deben anunciarse con estas limitaciones, porque no les alcanzan.

2.^a Porque al ascender todos los Maestros, corrieron una categoría, y las poblaciones donde radican las Escuelas, no aumentaron de censo, y, por consiguiente, las condiciones del concurso resultan desproporcionadas e inaplicables.

3.^a Porque se señalan iguales condiciones para los Maestros de las categorías 6.^a y 7.^a, que es lo mismo que decir que los segundos no pueden concursar. Los de 1375 estaban antes en poblaciones de 10.000 a 20.000 almas.

4.^a Porque lo exige la gran desproporción entre la escala de escuelas según la población, y la de categorías. Dicha escala es imposible por el exíguo número de poblaciones con el número de habitantes que en algunas clases se les consigna, en comparación con el excesivo número de Maestros en las categorías a que se aplica.

Y 5.^a Por la incongruencia que resultaría: pues no siendo el sueldo de la escuela, sino del Maestro, con todo se exigiría sueldo al Maestro para obtener escuela.

Si bien con esta misma fecha he mandado a V. E. telegrama en súplica de que desaparezcan estas limitaciones, he creído conveniente mandarle por escrito las aspiraciones de los señores Maestros, de quienes he recibido su representación para velar en todo tiempo por sus intereses.

Creo que esta será ocasión propicia para merecer los aplausos de toda nuestra clase: pues que las razones expuestas y otras muchas, son todas atendibles, y seguramente pesarán en la mayor y notoria ilustración de V. E.

Aprovecha esta ocasión para ponerse nuevamente a sus órdenes, su más humilde subordinado que con el más profundo respeto,

b. s. m.

LUIS DOLS, Presidente.

El telegrama enviado en esta misma fecha dice:

«Excmo. Sr. Ministro Instrucción pública.—Madrid.

Nombre Maestros provincia Gerona suplico derogación limitaciones Concurso traslado.—Presidente, DOLS».

NOTES.

Heus aquí unes quantes notes tretes d' un discurs pronunciat en el Senat per l' autor del R. D. de 18 d' octubre de 1913.

1.^a «Desde 1902 los maestros empezaron a cobrar del Estado. ¿Se ha mejorado con esto la enseñanza? Se ha mejorado la situación del Magisterio, pero la enseñanza sigue tan abandonada como antes.»

Sempre es millorar si d' una situació famélica 's passa a una altra de miseria i d' indigencia. En quant a l' ensenyansa, ha millorat, si bé gaire rès s' ha fet per a avençar l' educació en tota la seva amplitut, però d' aixó cap culpa 'n té 'l Magisteri.

2.^a «Hay que ver, señores senadores, lo que hemos hecho en Instrucción pública... Sin embargo, repasad los periódicos del Magisterio; asistid a las reuniones que celebran la infinidad de Asociaciones... y veréis con indignación como se nos trata a todos los hombres públicos... como se nos trata, diciendo que no nos deben ninguna atención; que hemos sido elevados a ese puesto por las vicisitudes de la política, sin preparación de ningún género»...

Tothom sab lo que s' ha fet en Instrucció primaria. Segóms el propi Sr. Giménez, per a personal portava 22 milions el pressupost de 1902 i 28 milions el de 1913. ¡Un augment de 6 milions en 11 anys! quan, segóms l' actual ministre, se necessiten uns 52 milions per a organitzar un modest Escalafó.

En quan a la segona part de la nota... un sols pensa en la necessitat d' una associació ben forta i potent.

3.^a «El (decret) de 18 de octubre de 1913 obedeció a requerimientos de los empleados de la casa... Entraron en mi despacho y me dijeron que la Instrucción pública se encontraba en evidente fracaso burocrático; que el Escalafón no era más que una lista llena de errores...»

Y en efecte, per no exigir la rectificació y normalització dels treballs burocràtics d' una comisió d' empleats, quan hi havia medis sobrers per a fer-ho, el Sr. Giménez decretá en part la mort del Escalafó. Raó de pès que no necessita cap mena de comentari.

4.^a «Hemos de empezar por arreglar los locales, por conseguir edificios... S. S. ha de procurar que desaparezca el maestro con menos de 1000 pesetas de sueldo... el año pasado existían en España 15.000 maestros con sueldo menor de 1.000 pesetas.»

Y encare segons la nota 3.^a, el Sr. Ruiz Giménez se queixa de que no li fem acatament i fins li neguem preparació tècnica per a 'l càrrec.

En 1913 no tenien locals i 15.000 mestres cobraven sous de 5 a 6 rals.

5.^a «Pero de esos 15.000 maestros sabe S. S. que aproximadamente 4.000 han ascendido entre el tiempo del antecesor de S. S. y S. S. mismo. El esfuerzo, por consiguiente, ha de quedar realizado, si se ha de hacer, pulsando las necesidades y medios económicos del país...»

Després de reservar-se la gloria, que de l'ascens dels 4.000 mestres correspòn als ministeris lliberals; el Sr. Giménez creu que 'ls esforços econòmics a favor del Magisteri s'han de fer, no de sobte, sino poc a poquet, *pulsando las necesidades y medios económicos del país.*

6.^a «Un maestro que hoy pretenda entrar en el Magisterio nacional necesitará, según un periódico profesional, ciento ventiseis años para llegar a la categoría de 4.000 pesetas. Con esto está dicho el absurdo de la pretensión de los maestros que han pedido a S. S. el ascenso por rigurosa antigüedad.»

Es, certament, un absurde l'ascens a mes categories que no tenen llocs per a ocupar; i en aquesta situació, per Escalafó o sense, per oposició o per antiguitat, serà sempre un absurde l'ascens; però, si vénen els milions necessaris, serà factible i justicier, ascendir per rigurosa antiguitat.

7.^a «Hay que ir—decía—(el R. D., fent el sou personal, del senyor Barroso) a la estabilidad para buscar los efectos del calor de la residencia. ¿Y qué ocurre, señor ministro? Ya lo ha visto S. S. en el último concurso de traslado, el 8 por 100 de los maestros han pedido cambiar de escuela...»

¿Cóm podía haver-se creat aqueix calor de residencia, que té de disminuir els cambis d'escola, amb l'Escalafó en formació encare; sense haver tocat els beneficis de les escales de sous en formació també, i sense donar al Mestre una personalitat ben propia i independenta; per a poder crear quelcóm propi, una obra filla del seu saber, calor i habilitat professional, que 'l lligui amb el poble? Feia també dos anys que s'esperava 'l concurs, i 'l 8 per 100 en aquestes condicions, no es cap cosa estranya.

8.^a «Es posible que continúe el espectáculo que se da de que en Madrid haya 24 maestros con 500 pesetas de sueldo, haya 14 maestros y 10 maestras que por oposición han ingresado con 1.000...»

Si no 's volgués tenir personal amb 5, 6 i 10 rals de sou no 's donarien aquets espectacles. Cap culpa hi té 'l sou personal.

9.^a «Hoy ya están bien dotados un gran número de ellos e importa, por consiguiente, evitar que vayan al Magisterio maestros sin condiciones... Ya sé yo que el señor ministro se ocupa de esto porque en una interviú, que ha celebrado con un periodista extranjero... ha dicho: He de hacer la pedagogía universitaria igual que existe en Francia y en Inglaterra; la facultad de Filosofía y Letras debe convertirse en una facultad eminentemente pedagógica.»

Els mestres ben pagats son molt pocs.

En quan a la conversió de la Facultat de Filosofia i Lletres en una Facultat d'estudis pedagògics, que, comensant per un període d'ampliació general de cultura, amb marcades preferències per a les ciències bàsiques de la Pedagogia, acabés amb un estudi intens i fondo de les funcions fisiològica, psicològica y psicofísica, i tractaments mes propis per a la direcció de les mateixes, conversió que, junt amb la dotació i nivellació decorosa de les noves escales, haurien de sofrir immediatament les actuals Escoles Normals, és projecte, que no és lògic atribuir a ningú, per quan suposaria la desaparició dels estudis filosòfics i literaris; però com que avui no 's comprèn que s'hagi d'empendre una carrera, que no dongui lloc a la consignació i aplicació de grans quantitats en el pressupost de l'Estat, tot lo mes que 's farà, serà donarli un barniç pedagògic per a que 'ls doctors i llicenciats d'aquesta facultat puguin ocupar els millors llocs de la primera Ensenyansa, com ja 's demanà en la darre-ra assamblea, que celebraren aqueixos senyors a Barcelona.

* * *

El discurs del exministre Sr. Ruiz Giménez és tot un discurs representatiu.

Es el discurs dels politics, qui creuen de bona fe que lo adquirit per influencia política és fruit sempre del talent i del treball; dels grans i mitjants contribuents, qui creuen que 's llensen llurs cabals en benefici d'un organisme, del que no poden sentir la necessitat, perquè llur ineducació social els en priva i dels intellectuals, qui no saben veure la correspondència que poden tenir 52 milions, empleats en la dotació d'un organisme, qui, als seus ulls, no passa d'un enciclopedisme insignificant.

Si 'l Magisteri fós prou fort com a colectivitat, molts discursos,

amb pretensions científiques o sense, no serien altre cosa que claus de l'ineducació que ha de marxar i que avui per avui se manté forta encare.

MURTRA JOAN.

CRÓNICA GENERAL.

Habilitación de Puigcerdá.

El día 27 mayo último fueron presentadas a la Sección administrativa de esta provincia las nóminas de atrasos siguientes:

Año 1902 Atrasos por diferencias de los maestros de Campdevánol y Caralps.

1903	id.	id.	id.
------	-----	-----	-----

1904	id.	id.	id.
------	-----	-----	-----

1905	id.	id.	id.
------	-----	-----	-----

1906	id.	id.	id.
------	-----	-----	-----

1907	id.		
------	-----	--	--

Llanás; por presentación de documentos, atrasos del maestro de Urtg y por liquidación, atrasos de la Maestra de Setcasas.

Gerona, 7 junio 1914.

S. Santaló.

* * *

A mediados de esta semana, probablemente el jueves o el viernes, empezarán los exámenes no oficiales en la Escuela Normal Superior de Maestros. En la de Maestras empezarán, seguramente, a principios de la próxima semana.

* * *

Material.—Ayer no se tenía noticia alguna respecto a los libramientos de material de escuelas de esta provincia.

* * *

La Comisión permanente de la Asociación Nacional del Magisterio Primario ha visitado en su despacho oficial del Ministerio a los señores ministro y director general de Primera Enseñanza para preguntarles si, como se dice, se ha de anunciar pronto el concurso general de traslado y en él han de subsistir las limitaciones que de-

termina el Real decreto de 18 de octubre último, o si, por el contrario, será derogada aquella disposición antes de anunciarse dicho concurso, conforme a la aspiración general de la clase.

El señor ministro ofreció tener en cuenta la petición de la Nacional, y aunque en concreto no hizo ninguna afirmación categórica, la Permanente sacó la impresión de que desaparecerán dichas limitaciones, y si no en su totalidad, al menos quedarán aquéllas muy reducidas.

Aprovechando la ocasión, agradecieron a dichas autoridades el cumplimiento de la promesa que les habían hecho en visita anterior respecto de la aclaración que pidieron al Real decreto de 8 de abril último, puesto que en la Real orden de 18 del actual se expresa que los Ayuntamientos de Navarra podrán elegir *entre los opositores aprobados que hayan adquirido derecho a plaza*, y como en la misma Real orden no aparece tan claro lo relativo al concurso de traslado anunciado para aquella provincia, el señor ministro, lo mismo que el director general, autorizaron a la Comisión para hacer público que se observarán las mismas reglas de derecho para que los Ayuntamientos elijan los maestros, que las fijadas con relación a los nombramientos de oposición. Esto es, que aquéllos podrán elegir de entre los concursantes que tengan derecho preferente.

La Comisión, finalmente, dejó en manos de dichas autoridades una nota, en la que se detallaban las aspiraciones más inmediatas a realizar, agradeciendo el interés con que en el palacio de Atocha se acogen los ruegos que formula la Nacional del Magisterio.

* * *

En el Ministerio se desestimó la petición de D. José Torrent, maestro de Darnius, para que se le expida nuevo título de 2.000 pesetas, o que a las 1.375 que hoy tiene se le agregue como aumento la cantidad que se le había reconocido por diferencia de retribuciones.

* * *

Habilitación del Magisterio.—Partidos de Gerona, Santa Coloma de Farnés y Puigcerdá.

Los días seis y siete del actual se pagarán los haberes de mayo, en los sitios de costumbre.

S. SANTALÓ.

Gerona 3 junio 1914.

* * *

NOTAS DE LA SECCIÓN.

—Don José Pallarés pide se le incluya nuevamente en la 2.^a clase de mérito del Escalafón.

—Don Antonio Gelabert, de Armentera, se queja de que el Ayuntamiento no quiere darle permiso para unas obras que desea practicar en los locales-escuelas de que es dueño.

—El Jefe de la Sección de Barcelona remite unos documentos para que se entreguen bajo recibo a don Juan Badía, Maestro de Figueras.

—El Director de la Escuela de Veterinaria de Zaragoza remite el título profesional a favor de don Miguel Juncá, de Camprodón.

—Don Juan Vilanova acompaña instancia para su curso a la Dirección General, pidiendo ser incluido en la relación definitiva de Maestros interinos para ingresar en propiedad.

SECCIÓN OFICIAL.

Propuestas y sus incidencias.

CONCURSOS RÁPIDOS.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE BARCELONA.

De conformidad con lo dispuesto por la Dirección general de Primera Enseñanza, publica este Rectorado la propuesta para las plazas correspondientes a cada turno, a fin de que los concursantes que se crean postergados o perjudicados puedan formular sus reclamaciones ante este centro, durante el plazo de diez días, contaderos desde el siguiente al de la publicación de esta propuesta en la *Gaceta de Madrid*.

TURNO DE ASCENSO.—*Escuela nacional de niños, dotada con 625 pesetas anuales.*—Pont de Armentera, en la provincia de Tarragona.

1. D. Pedro Sabaté Pons, de Torroja (Lérida), con 7 años, 11 meses y 29 días de servicios en propiedad: propuesto para Pont de Armentera.

EXCLUIDOS.—D. Blas Mases Esteve, por conmutar mal los servicios en su hoja.—D. José Quintana Bartolí, por presentar su instancia enmiendas sin salvar.—D. Emilio Tarrasó Esparza, por haberse recibido su hoja de servicios fuera del plazo de la convocatoria.—D. José Roig Ribé, por haberse recibido fuera de plazo su instancia, a la que no acompaña su hoja de servicios.

Escuela nacional de niñas, dotada con 625 pesetas.—Pobla de Montoréns, en la provincia de Tarragona.

1. D.^a Josefa Rambla Vallés, de Cunit (Tarragona), con 9 años, 0 meses y 7 días de servicios en propiedad, propuesta para Pobla de Montornés.

EXCLUIDAS.—D.^a María Soledad Jiménez Ortiz, por no acompañar hoja de servicios.—D.^a Ramona Valdovinos Abadias, por no computar bien los servicios en su hoja, la que además, no fecha ni firma.—Doña Mariana Personat Esteve, por no computar bien los servicios en su hoja, la que, además, tiene enmiendas sin salvar.—D.^a María Escolá Quinquilla y D.^a Gracia Fanás Vidal, por computar mal los servicios en sus hojas.

TURNO DE TRASLADO.—*Escuelas nacionales de niños, dotadas con 625 pesetas.*—Pardinas, en la provincia de Gerona, y Bobera, en la provincia de Lérida.

Escuelas nacionales de niños, dotadas con 500 pesetas.—Vilella Alta, Irlas, Jesús y María (Tortosa), de la provincia de Tarragona, y Baguerque, de la provincia de Lérida.

1. D. José María Royo Comas, de Farena (Tarragona), con 10 años, 9 meses y 0 días de servicios en propiedad: propuesto para Jesús y María.—2 D. Vicente Elías Mascaró, de Alfara (Tarragona), con 9-0-27: para Bobera.—6. D. Juan Alrich Sala, de Setcasas (Gerona), con 5-11-16: para Pardinas.—7 D. Prudencio Franch Lloret, de Montanisell (Lérida), con 8-5-21. (Las escuelas que pide están anunciadas para ser provistas en maestra).—8 Don Juan Majoral Roca, de Tuixent (Lérida), con 2-6-20. (La escuela que pide está anunciada para ser provista en maestra).—9 D. Ignacio Altimés Salvadó, de Aranzá (Lérida), con 1-2-17: para Vilella Alta (Tarragona).

EXCLUIDOS.—D. Manuel Balaguer Escuder, por no fechar ni firmar su hoja de servicios.—D. Isidro Casals Bosch, por no fechar la hoja de servicios.—D. Leandro Forner Salom, por no firmar la hoja, y Don José Roig Ribé, por haberse recibido fuera de plazo la instancia (a la que no acompaña hoja de servicios).

Escuelas que quedan sin adjudicar por falta de aspirantes.—Irlas, provincia de Tarragona, y Baguerque, provincia de Lérida.

Escuelas nacionales de niñas, dotadas con 625 pesetas.—San Quírico de Besora y La Palma (Sorvella), en la provincia de Barcelona.

Escuelas nacionales de niñas, dotadas con 550 pesetas.—San Vicente de Espinelve, Estartit (Torroella de Montgrí), Rabós de Ampurdá, en la provincia de Gerona; Fullela y Nalech, en la provincia de Lérida.

Escuelas nacionales de niñas, dotadas con 500 pesetas.—San Martín Sescorts, Pujalt Gallifa, Torre de Oristá (Oristá), Brull, Brocá, Aspa (Saldés), Pruit, Santa María de Marlés, Campíns, Olsinellas, San Mateo de Bages, Santa Coloma de Cervelló, Estany, Muscarolas (Fogás-Monclús), Masías de Roca, en la provincia de Barcelona; Pinatell (Rojals), Silla (Montblanch), Puigtiñós, Tamarit, Torre de Fontaubella, Masó, de la provincia de Tarragona, San Miguel de Pera (Oix), Torn (parroquia de Besalú), San Ferreol (parroquia de Besalú), Tailaxá (Oix), Espinabell (Molló), San Bernabé de Tena (parroquia de Ripoll), San Miguel de Cladells, Garrigolas, Vilademat, Palmerola de la provincia de Gerona; Mompol (Lladurs), Lladrós (Estehón) Figuerola (Fontllonga), Ribelles (Vilanova de la Aguda), Talltendre y Orden, Moró (Alzamora), Tor, Colldelrat (Tudela Segre), Sarroca de Bellera, Farrera, Lladorre, Caregue (Surp), Viude Llevata, Riu, Madrona, Aguiró (Torre Capdella), Bohi (Barruera) Molsosa, Ansorell (Cava), Paláu (Baronía Rialp), Estach, Fígols (Eroles), Perles (Aliñá), Areo, Sapeira, Escarla (Sapeira), Ribert (Serradell), Navés, Castellvell, (Olius), Moncortés, Talavera, Vilanova Aguda, Arausis, Vilamitjana, Gramuntell (San Pere Arquells), Pallerols (Talavera), Eroles, Estimariu, San Romá de Abella, Lloréns (Rocafort Vallbona), Tudela de Segre, Peralba (Santa María de Moya), Vilves (Artesa Segre) y Basella, en la provincia de Lérida.

1. D.^a Ana Feliu Giró, de Cerralbos (Toledo), con 29 años, 1 mes y 8 días de servicios en propiedad: propuesta para Muscarolas (Fogás de Monclús).—2. D.^a María Vidal Oliveres, de Mongay (Lérida), con 23-11-6: para La Palma de Cervelló.—3. D.^a Ana Illa Salabert, de Vallfogona (Gerona), con 20-10-26, para San Quirico de Besora.—4. Doña Carmen Bnrges Solano, de Cubas (Madrid), con 17-11-13: para Santa Coloma de Cervelló.—6. D.^a Buenaventura Vilá Vidal, de Vilella Baja (Tarragona), con 14-9-21: para Fullea.—8 D.^a Leonor Vidal Bolló, con 12-7-27: para Vilves.—16. D.^a Carmen Sentena Calderón, de Villalba Saseria (Barcelona), con 6-5-18: para Garrigolas (Gerona).—18. D.^a Magdalena Bertrán Rignalt; de Santas Creus (Tarragona), con 5-10-0: para Tamarit.—19. Doña Consuelo Farré Posadas, de Tocarín (Lérida), con 5-7-26: para Lloréns (Rocafort Vallbona).—20 Doña Jacinta Vives Sedó, de Setcasas (Gerona), con 5-7-17: para Masó.—22. Doña Amalia Chiquillo Chiquillo, de Estallenchs (Baleares), con 5-3-12: para Lilla (Montblanch).—23. Doña Inés Coromina Estor, de San Quirico Safaja (Barcelona), con 4-11-0: para Puigtiñós.—24 Doña Araceli Gardeta Martín, de Castellnou de Bages (Barcelona), con

4-11-0: para Gallifa.—26 Doña Marcelina Coy Riera, de Masriudoms (Tarragona), con 4-10-0: para Torre de Fontaubella.—28. Doña Dorothea García Navarro, de Rerianas (Huelva), con 4-5-3: para Nalech.—30. Doña Mercedes Vicéns Font, de Navés (Lérida), con 3-11-0: para Castellvell (Olús).—31. Doña Alejandrina Martí Bostón, de Collsuspina (Barcelona), con 3-7-15: para Estartit (Torroella de Montgrí).—35. Doña María D. Piqué y Morera, de Sobramunt (Barcelona), con 3-4-0; para Olcinellas.—37. Doña María de los Dolores Segura y Gómez, de Doncello (Lérida), con 3-3-26: para Gramuntell (S. Pere Arquells).—38. Doña Luisa Llaviá Riera, de Agessa (Gerona), con 3-3-26: para Vilademar.—42. Doña Julia Vidal Parache, de Montanú (Huesca), con 3-0-28: para Masías de Roda.—47. Doña Julia Pasalaigua e Icart, de Tavertel (Barcelona), con 1-3-2: para Pinatell (Rojala).—48. Doña Matea Asín Casanovar, de Castell de Areny (Barcelona), con 1-3-0: para San Miguel de Cladells.—49. Doña Rosa Teixicó Fierenas, de Castelló de Naves (Lérida), con 1-2-21: para Talavera.—51. Doña Juana María Vivó Noguera, de Gisclareny (Barcelona), con 1-0-20: para Campíns.—52. Doña Isabel Aléu Pifarré, de Asíns (Lérida), con 0-7-17: para Vilanova de la Aguda.

EXCLUIDAS.—Doña Paula Ramón Solé, doña Rosa Basols Massiá y doña María Soledad Jiménez Ortiz, por no presentar hojas de servicios.—Doña Rosa Arizón Coll, por mala computación de servicios y enmiendas sin salvar en su hoja.—Doña Dolores Maestre Fábregas y doña María de los Dolores Boixa Dief, por no consignar en la cubierta de sus hojas de servicios el orden de preferencia de las escuelas que piden.—Doña Tecla Marrasé Deprada y doña María Queralt Mas, por no consignar el sueldo de las escuelas que sirven.—Doña Dolores Guillén Arnal, doña Ramona Valdosinos Abadías y doña Jacinta Vives Sedó, por no fechar ni firmar sus hojas de servicios.—Doña Ramona Bertrán Catellarnáu, por no acompañar certificado de Penados.—Doña Concepción Carreras y Creus, por haberse recibido su expediente fuera de plazo.

Escuelas que quedan sin adjudicar por falta de aspirantes.—San Vicente de Espinelvas, Rabós de Ampurdá, San Miguel de Pera (Oix) Torn (Parroquia de Besalú), San Ferreol (Parroquia de Besalú), Taleixá (Oix), Espinabell (Molló), San Bernabé de Tena (Parroquia de Ripoll, y Palmerola, en la provincia de Gerona; San Martín, Sescorta, Pujalt, Torre de Oristá (Oristá), Brull, Brocá, Aspá (Sallés), Puit, Santa María de Marlés, San Mateo de Bages y Estany, en la provincia de Barcelona; Mompol (Lladure), Lladrés (Estahón), Figuerola

(Fontilonga), Ribelles (Vilanova de la Aguda), Talltenore y Orden, Moró (Alzamora), Tor, Colidelrat (Tudela de Segre), Sarroca de Bellera, Farrera, Lladorre. Carregne (Surb), Viu de Llevata, Riu, Mardona, Aguiró (Torre de Capdellá), Behí (Barruera), Molsosa, Ansovell (Cava), Paláu (Baronía de Rialp), Estach, Figols (Eroles), Perles (Atiñá), Arco, Saberra, Escaria (Sapeira), Robert (Serradell), Navés, Moncortés, Aransís, Vilamitjana, Pellerols (Talavera), Eroles, Estimarin, San Romá de Abellá, Tudela de Segre, Peralba (Santa María Meyá) y Basella.—Barcelona, 8 de mayo de 1914.—El Rector *Valentín Carulla*.—(*Gaceta* del 26 de mayo).

Habiéndose observado que D.^a Jacinta Vives Sedó figura indebidamente entre las aspirantes admitidas al concurso de traslado, ocupando el número 20, apareciendo propuesta para la escuela de Masó, siendo así que debe ser excluida del concurso mencionado por no fechar ni firmar su hoja de servicios, figurando ya excluida por este concepto en la propuesta, la cual se rectifica en la siguiente forma:

Doña Inés Coromina Estor, que ocupa el número 23, figurando propuesta para Puigtiñós, debe ser propuesta para Masó, quedando sin efecto la propuesta a su favor de la escuela de Puigtiñós la que se adjudica a doña Marcelina Coy Riera, aspirante que ocupa el número 26 y que figura propuesta para Torre de Fontaubella, quedando sin efecto esta última propuesta a su favor, y se adjudica dicha escuela de Torre de Fontaubella a D.^a Dolores Guasch Espina, aspirante que ocupa el número 32, que no figuraba propuesta para escuela alguna.

Además deben ser admitidos al concurso de ascenso los siguientes aspirantes, que figuraban indebidamente entre los excluidos por computar mal los servicios, pues contaban el 1.º de marzo.

Doña María Escolá Quinquilla, D.^a Gracia Farrás Vidal y D. Blas Mases Esteve.

En su consecuencia, la propuesta del concurso de ascenso sufre las modificaciones siguientes:

Doña María Escolá Quinquilla debe ocupar el número 1 entre las aspirantes admitidas al concurso, adjudicándosele la escuela de Pobla de Montornés, quedando sin efecto la propuesta hecha a favor de D.^a Josefa Rambla Vallés, la que pasa a ocupar el número 2, no adjudicándose escuela alguna, así como a D.^a Gracia Farrás Vidal, la cual debe ocupar el número 3; D. Blas Mases Esteve debe ser colocado en el número 4. No se le propone para ninguna escuela.

Al propio tiempo, este Rectorado debe hacer constar que, en lo que respecta a la computación de los servicios prestados, ha seguido al confeccionar las propuestas de este concurso el criterio de añadir dos días a las hojas de servicios, en las cuales los interesados contaron como de veintiocho días el mes de febrero, y de restar un día a los que indebidamente computaron el 1.º de marzo.

Barcelona, 16 de mayo de 1914.—El rector, *Valentín Carulla*.